



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
12 FEB 2019
RECIBIDO
Firma: *R* Hora: 10:40 am

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA PUESTA EN VALOR DE LA ZONA MONUMENTAL DEL CALLAO CON EL OBJETO DE SER DECLARADO CENTRO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

El Grupo Parlamentario Peruanos Por el Kambio, a iniciativa de la Congresista de la República **JANET EMILIA SANCHEZ ALVA**, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° literal c), 37°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el Proyecto de Ley siguiente:

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA PUESTA EN VALOR DE LA ZONA MONUMENTAL DEL CALLAO CON EL OBJETO DE SER DECLARADO CENTRO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO ÚNICO.- Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional y de necesidad pública la puesta en valor de la Zona Monumental del Callao con el objeto de ser declarado como Centro Histórico de la Provincia Constitucional del Callao.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Autoridades Competentes

El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de las direcciones desconcentradas y regionales correspondientes; así como el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones pertinentes para el inventario, recuperación, puesta en valor vivencial y promoción de los bienes que circunscriban el área comprendida por el Centro Histórico dispuesta en la presente Ley.

Lima, 27 de diciembre de 2018

C.F.V.
FLORES
GUSA
286972/ATD

.....
JANET E. SANCHEZ ALVA
Congresista de la República

Olivia
ARA02

Despacho Grupo Parlamentario
Peruanos Por el Kambio
Central: 01-7777 Anexo: 7443
Plaza Simon Bolivar, Av. Abancay s/n sotano
Oficina 12 (Palacio Legislativo)

Jr. Junin N° 330, Mezzanine.- Lima, Perú
Oficina N° 12
Telefono: 311-7271

MELENDEZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...14... de... FEBRERO... del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3904 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL. -



GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



JANET E. SANCHEZ ALVA
Congresista de la República



1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Provincia Constitucional del Callao es una circunscripción político-administrativa del Perú ubicada en la costa central del país. Limita únicamente con el Departamento de Lima por el norte, este y sureste, y colinda por el oeste y el suroeste con el Océano Pacífico.

Posee un régimen especial de autonomía regional ya que, siendo una provincia con su municipalidad provincial, posee además un gobierno regional propio y separado del gobierno municipal.

La provincia es sede de la ciudad del Callao, puerto natural de la ciudad de Lima fundado en tiempos virreinales que congrega las mayores infraestructuras portuaria e industrial del país y su aeropuerto más importante, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. La ciudad se halla conurbada dentro de la Lima Metropolitana. Por estos motivos, la provincia posee un paisaje mayormente urbano.¹

La Provincia Constitucional es una de las provincias más pequeñas del país y a su vez la más densamente poblada del Perú. Su extensión es de 147 km², que no incluyen a 18 km² correspondientes a las islas San Lorenzo, El Frontón, Cavinzas y las Islas Palomino, todas próximas a su litoral.

La Provincia Constitucional del Callao, está conformada por 7 distritos que son: Callao, que se encuentra ubicada a 5 m.s.n.m.; el distrito de Bellavista se encuentra ubicado a 34 m.s.n.m.; Carmen de la Legua Reynoso se encuentra ubicado a 54 m.s.n.m.; el distrito de La Punta se encuentra ubicado a 18 m.s.n.m.; La Perla se encuentra ubicado a 2 m.s.n.m.; el distrito de Ventanilla se encuentra ubicado a 21 m.s.n.m. y el distrito de Mi Perú se encuentra ubicado a 95 m.s.n.m.²

Los distritos que presentan mayor densidad poblacional son La Perla, que muestra 22 435.6 hab. /km², Carmen de la Legua-Reynoso con 19 746.7 hab. /km², y Bellavista con 16 483.1 hab. /km² que se configura como problema posteriormente, debido a que estos distritos ya no muestran posibilidades de expansión espacial urbana. En el caso de distritos como La Punta (5 826.7 hab. /Km²) y Ventanilla (3 779.9 hab. /Km²) muestran una baja densidad poblacional.³

¹ <http://www.municallao.gob.pe/index.php/la-provincia/ubicacion-geografica>

² <http://www.regioncallao.gob.pe/contenidos/contenidosGRC/filesContenidoSeguridad/file58105.pdf>
página 7

³ <http://www.regioncallao.gob.pe/contenidos/contenidosGRC/filesContenidoSeguridad/file58105.pdf>
Página 8



- **Callao es independiente de Lima**

Si bien en lo físico Lima y Callao conforman una gran ciudad Conurbana⁴, existen factores mucho más importantes que definen una ciudad, esto se puede apreciar en términos sociales, culturales, históricos, políticos, económicos y de identidad y evidentemente administrativos y políticos entre otros. Es así que el Callao al ser una ciudad autónoma de Lima desde 1836⁵, posee un valioso Centro Histórico al igual que toda ciudad del Perú y del mundo.

En la actualidad se viene denominando como Callao Monumental al Centro Histórico del Callao, denominación inexacta que devalúa la importancia patrimonial de dicha zona y además contradice lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú, el cual en su norma A.140 Bienes Culturales Inmuebles y Zonas Monumentales Artículo 4 define **la tipología de Bienes Culturales Inmuebles**, de la siguiente manera:

- **Centro Histórico:**

Es aquel asentamiento humano vivo, fuertemente condicionado por una estructura física proveniente del pasado, reconocido como representativo de la evolución de un pueblo.

El Centro Histórico es la zona monumental más importante desde la cual se originó y desarrolló una ciudad.

Las edificaciones en centros históricos y zonas urbanas monumentales pueden poseer valor monumental o de entorno.

- **Zona Urbana Monumental:**

Son aquellos sectores o barrios de una ciudad cuya fisonomía debe conservarse por cualquiera de las razones siguientes:

- a) Por poseer valor urbanístico de conjunto;
- b) Por poseer valor documental histórico y/o artístico; y
- c) Porque en ellas se encuentra un número apreciable de monumentos o ambientes urbano monumentales.

Teniendo en claro la condición de autonomía del Callao como también lo estipulado por el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú, resulta evidente entender que existe un grave error cuando se refirieren a la zona urbana-histórica más importantes del Callao como "Callao Monumental".

⁴ Conurbano: Término para referirse a dos ciudades independientes que, debido a su crecimiento territorial pueden funcionar como una ciudad, esto les permite trabajar de manera conjunta en la búsqueda de soluciones para temas en común como el transporte, sin desconocer la autonomía de ambas.

⁵ Callao es una ciudad autónoma de Lima por mandato Constitucional desde el 20 de agosto de 1836.

El mencionado error es cometido tanto por entidades privadas que actualmente intervienen en esta importante zona de la urbe chalaca, como también por parte de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao (DDC Callao)⁶, situación que reafirma la problemática de la mencionada contradicción.

Este error en la denominación atenta tanto contra la historia, identidad y valor de este importante espacio urbano, como también, contra la condición histórica de la ciudad del Callao. Lamentablemente la falta de interés por promover el componente patrimonial e histórico en la educación peruana condena y permite que sucedan situaciones como estas, donde además, los residentes ignoran y/o no valoran el importante componente histórico-patrimonial de la zona donde viven. Importante señalar que para el caso del Callao resulta alarmante el desconocimiento de los importantes acontecimientos que dieron autonomía al Callao y además fueron piezas fundamentales para la independencia de América y la preservación del orden Constitucional del Perú.

El no tener la denominación adecuada, conlleva no solo a permitir que se elimine de manera paulatina parte esencial de la historia del Callao, del Perú y de Latinoamérica, sino que existan intervenciones por parte de propios y extraños que atentan contra el valor de los inmuebles de la zona. El desconocimiento permite también que intervenciones que atentan contra el patrimonio sean aceptados, justificados y hasta celebrados ignorando las reglamentaciones que el Ministerio de Cultura tiene respecto a cómo intervenir en zonas históricas, edificios históricos y edificios declarados monumentos⁷.

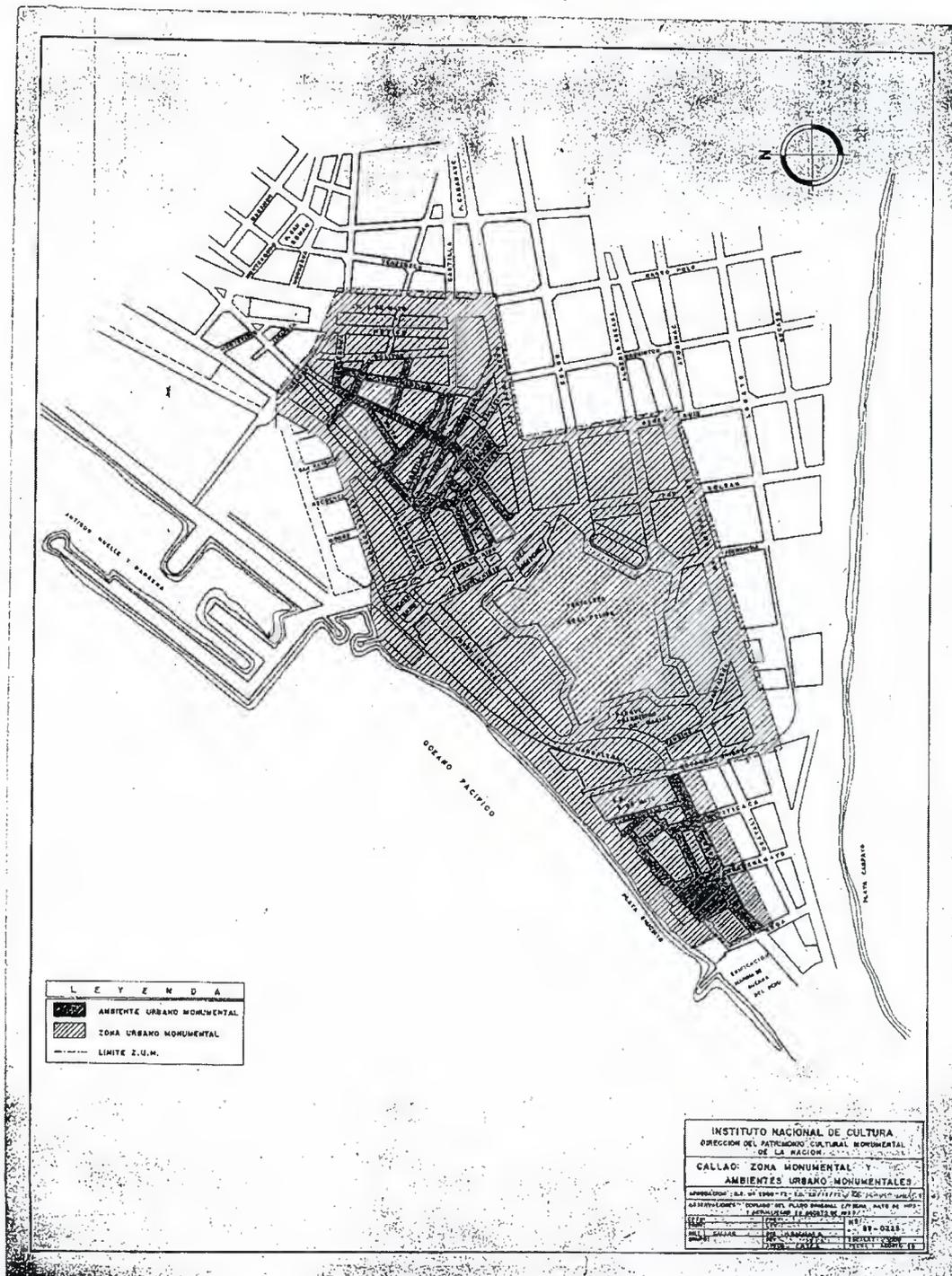
- Zona Monumental del Callao.

Mediante Resolución Jefatural N° 159-90-INC/J⁸ se declaró Zona Monumental del Callao al área comprendida entre la Av. Sáenz Peña- Av. Dos de mayo- Jr. Monteagudo-Av. Manco Capas- Límite Marítimo- Calle Estados Unidos- Av. Buenos Aires- calle Teatro- Av. Sáenz Peña. Tal como podemos apreciar en el siguiente plano elaborado por la Dirección del Patrimonio Cultural Monumental de la Nación del Instituto Nacional de Cultura.

⁶ <http://www.cultura.gob.pe/es/ddc/callao>

⁷ http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/content_type_archivos/archivosPDF/2015/09/10_cosas_que_debes_saber-1.pdf

⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 1990.



Que siendo la zona Monumental más importante de la ciudad, desde la cual se originó y desarrolló el Callao, corresponde ser reconocido y denominado de manera correcta como **CENTRO HISTÓRICO DEL CALLAO**; ello porque es necesario darle la relevancia y reconocimiento debido dentro de la historia peruana, más aun que nos encontramos dentro del marco de las futuras celebraciones del Bicentenario de la Independencia, resultando vital que se reconozca al Callao como sede histórica de gran importancia, entendiendo que esta ciudad fue el escenario de la rendición y capitulación del Castillo del Real Felipe el 23 de enero de 1826, que hasta aquel día estuvo situado por José Ramón Rodil, siendo con este acontecimiento el cierre de la presencia dominante de España sobre Perú.

El reconocimiento que se le da al Callao y al Real Felipe se ha visto destacado recientemente al haber sido La fortaleza del Real Felipe, el escenario donde se procedió al Lanzamiento Oficial y Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, que busca promover los valores del Bicentenario que son Integración, Igualdad, Sin corrupción, Diálogo y reconciliación, Identidad y diversidad, y Sostenibilidad.⁹

El Centro Histórico del Callao, definición correcta de la zona que actualmente está denominada como Zona Monumental del Callao, comprende un conjunto arquitectónico republicano y colonial que constituye la zona urbano-histórica más antigua del Callao y cuenta con una arquitectura diversa y similar a ciudades-puerto de épocas coloniales. El mencionado espacio urbano conserva la belleza de estrechas calles adoquinadas, pintorescas plazuelas, históricas plazas y balcones de la época, posterior al gran maremoto que arrasó el Callao en 1746.¹⁰

Abarca 44 manzanas, y desde 1990 se incluyó la zona de Chucuito, barrio de descendientes italianos, de arquitectura predominantemente civil, de carácter propiamente porteño, generando un valor de conjunto urbano colectivo ligado a la identidad de la zona. Actualmente presenta un sinnúmero de colores en las fachadas de las casas conformantes.

Los espacios públicos que destacan del Centro Histórico son; la Plaza José Gálvez (en homenaje al héroe del Combate del Dos de Mayo), la Plaza Independencia (en el atrio del Real Felipe), la Plaza Matriz (espacio público previo a la Catedral del Callao y que fue escenario de la lucha en contra de los

⁹ <http://prensaesquina.pe/ddc-callao-por-un-bicentenario-sin-corrupcion/>

¹⁰ Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018



intentos golpistas en contra de Ramón Castilla), la Plaza San Martín, (histórico espacio público que históricamente era el espacio urbano que recibía a todos los peruanos provenientes de los 24 departamentos), la Plaza Miguel Grau (ícono de la Marina de Guerra del Perú), el Pasaje Ronald (con escaleras y bustos de mármol donde destaca la Casa Rosell), el Faro y el hermoso muelle Dársena.

También destaca la Iglesia Matriz del Callao que es uno de los templos más antiguos del puerto a la que en sus inicios se llamó Iglesia San Simón y San Judas del Callao, durante varios años estuvo a cargo de los sacerdotes franceses de la Inmaculada Concepción. Fue construida en 1833, remodelada en 1876 y luego en 1966, después de que quedara en estado ruinoso como consecuencia del terremoto de ese año. El 16 de septiembre de 1995 fue reinaugurada y consagrada como Catedral del Callao.

La actual iglesia es de la época colonial, de estilo neoclásico, construida sobre la base de patrones greco-romanos; tiene una campana de oro y bronce que pesa más de 400 kilos, cuenta con una sola nave cubierta por una bóveda de cañón, con numerosas columnas adosadas que rematan en un friso continuo desde donde inicial los arcos de la cubierta. Posee una pequeña linterna sobre el altar mayor que adquiere mayor protagonismo desde el exterior de la iglesia, remarcando el protagonismo de la edificación en el espacio urbano. Su fachada principal posee dos hornacinas desde donde las imágenes de San Judas Tadeo y San Simón el Zelote, santos patronos de los puertos, custodian la bahía del Callao.¹¹

Estas características ofrecen una visión imponente y magnífica donde su ligera y espigada linterna se levantada sobre la fachada principal que parece flotar sobre el cuerpo de la nave central.

Hechos históricos importantes acontecidos en el Centro Histórico del Callao:

➤ Rendición del Castillo del Real Felipe

Su historia está relacionada con decisivos momentos la historia peruana como **la Capitulación de Rodil en 1826 y el Combate del 2 de Mayo en 1866.**

¹¹ Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018.



La edificación fue cinco veces sitiada y jamás vencida. Además, sirvió de refugio y cuartel a importantes y cuantiosos protagonistas de la historia del Perú.

Fue un bastión importante del poder español sobre todo **en la Guerra de la Independencia, resistió el ataque de Cochrane, y obligó a San Martín a desembarcar por Huacho.**

También **constituyó el lugar de defensa de la República ante la fallida reconquista del Perú, por parte del ejército español en el Combate del Dos de Mayo de 1866.**¹²

- **Combate del Callao** Siguiendo con el mismo espíritu de lo anteriormente señalado el 2 de mayo de 1866, la bahía chalaca fue testigo del combate que consolidó la Independencia del Perú y de todo el continente americano, ya que después de dicha fecha nunca más España trató de recuperar soberanía sobre algún territorio en América. Este hecho tiene locaciones-hito que llevan a contribuir tanto en la construcción de la identidad del chalaco como a establecer quizá parte de los lugares hitos de guerra más relevantes para la historia peruana.

- **Guerra del Pacífico**

El plan de bloqueo del Puerto (Iquique) no fue bien recibido por la opinión pública, que influenciada por la prensa consideraba que debía llevarse la operación al Callao. Williams no podía explicar los inconvenientes de la operación; sin embargo, impulsado por los deseos del gobierno y de la opinión generalizada en el país, resolvió atacar los buques peruanos en su base del Callao. Para este objeto preparó un minucioso plan que mantuvo en secreto, y ordenó el zarpe al norte de su escuadra. El 16 de mayo se hicieron a la mar el blindado Cochrane, las corbetas O'Higgins y Chacabuco, y la Abtao; el 17 zarparon el Blanco y la Magallanes. Dejó el bloqueo de Iquique a cargo del capitán de fragata Arturo Prat, con su buque la corbeta Esmeralda, más la cañonera Covadonga mandada por el capitán de corbeta Carlos Condell. Dichas naves eran las de menor valor militar y por ello el almirante prefirió dejarlas en el puerto.

Simultáneamente con la salida de una parte de la escuadra y por notable coincidencia, zarpaba del Callao al sur una división naval peruana compuesta de los blindados Huáscar e Independencia al mando del

¹² <https://peru.com/2012/07/03/actualidad/mi-ciudad/fortaleza-real-felipe-bastion-historico-noticia-72951>



capitán de navío Miguel Grau, escoltando tres transportes con elementos y cañones para instalar una base naval en Arica.

Las escuadras se cruzaron en alta mar el 19 de mayo sin avistarse, pues Williams navegaba a 40 millas de costa y Grau cerca de tierra. En Mollendo Prado tiene conocimiento que la escuadra chilena no estaba en Iquique y que el bloqueo era mantenido por dos débiles barcos. Citó entonces a un Consejo que decidió el ataque a los bloqueadores.

A este objeto Grau, después de fondear en Arica, se dirige con su división a Pisagua, donde prepara sus naves para la inminente acción.¹³

➤ **Rebelión de Vivanco (1857), por lo que Ramón Castilla le otorga el título de Provincia Constitucional.**¹⁴

Habían transcurrido 36 años de la proclamación de la Independencia, y en ese breve lapso se habían sucedido 35 gobernantes. El caudillaje, las controversias ideológicas y los cuartelazos, frustraban todo intento de trazar un proyecto nacional.

En 1855 Castilla había vuelto al poder luego de elecciones legítimas. Previo a los dos años como Presidente Constitucional estalló una revolución que pudo desbaratar el país. No se trataba de una sedición cualquiera, sino de un movimiento que surgía con la fuerza de un mazo. Medio país simpatizaba con la revolución. A ella se adhirió la Escuadra y hasta un mariscal, Antonio Gutiérrez de la Fuente, acompañó a Vivanco en su nueva aventura.

El general Ramón Castilla y el ex director supremo general Manuel Ignacio de Vivanco, volvían a enfrentarse. Vivanco tenía el dominio del mar y Castilla salía en su búsqueda hacia el norte del país.

Los chalacos ante esta rebelión defendieron sus calles y plazas, derrochando una fortaleza de espíritu admirable. Después de varias horas de lucha, los vivanquistas cayeron derrotados. Casi todos sus hombres "quedaron muertos, mal heridos o prisioneros en las mismas calles; y los pocos que trataron de embarcarse se encontraron sin lanchas, porque se había dado la orden de retirarlas". El triunfo del Callao consolidó al gobierno de Castilla, y Vivanco volvió a Arequipa, pero mantuvo su actitud rebelde.

Una perfecta conjunción de militares y civiles,"habían cumplido con la augusta misión de defender este jalón de territorio" frente a un

¹³ <http://guerradelpacifico.org/blog/expedicion-al-callao/>

¹⁴ <http://www2.caretas.pe/Main.asp?T=3082&S=&id=12&idE=720&idSto=186&idA=25636#.XB0ZlIxKiM8>



levantamiento que buscaba quebrar el orden democrático que hasta ese momento defendía y encarnaba el Libertador Castilla.

La viril defensa de la Constitución vigente le valió al pueblo chalaco el título de Provincia Constitucional, que esa misma tarde le fue concedida por la Convención Nacional que presidía el doctor José Gálvez Egúsqiza, a propuesta de Manuel Toribio Ureta, diputado por el Callao.

La moción señala lo siguiente: La Convención Nacional. Considerando: Que la provincia litoral del Callao ha merecido Bien de la patria combatiendo hasta rendir a los enemigos de la Constitución que desembarcaron en la mañana de hoy. Decreta.

Artículo Único: La expresada provincia se llamará "Provincia Constitucional del Callao".

Es evidente el vital valor de los Hechos Históricos Importantes acontecidos en el Centro Histórico del Callao no solo merecen mayor reconocimiento sino su difusión.

- **Importancia del Puerto del Callao.**

Presumiblemente y de acuerdo a historiadores como Antonio Zapata, la elección de Lima como capital del Virreinato, fue no solo por el control de agua del río Rímac, sino por la existencia de un Puerto natural lo suficientemente profundo como para atracar sus navíos¹⁵. Es así que desde el Siglo XVI el funcionamiento de puerto del Callao, se desarrolló como el más importante de la Costa del Pacífico, actualmente es considerado uno de los más importantes del país y de la Región, siendo algo que aun hoy no ha sido aprovechado para la mejora de las condiciones de calidad de vida de los chalacos.

Es importante considerar también que la actividad portuaria contribuye a la independencia económica de las naciones y representa un factor estratégico en su comercio internacional. Los puertos contribuyen al desarrollo de los países, no solo por el hecho de jugar un papel esencial en el tráfico exterior, sino porque también actúan como promotores del crecimiento de las áreas en las que están emplazados, promueven determinados usos, generan ingresos para las arcas del Estado (tasas portuarias), crean empleo, influyen en la diversidad de actividades, etc.

¹⁵ <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/viewFile/8680/9051>



- Zonas Turísticas

El Ministerio de Cultura ha identificado y reconocido inmuebles de valor arquitectónico e histórico en número de 132 en el distrito de Callao, 99 en el distrito de La Punta, 1 en el Distrito de Bellavista y 1 en el Distrito de Carmen de La Legua - Reynoso. El Instituto Nacional de Cultura tiene registrado 233 Monumentos que corresponden a la Provincia Constitucional del Callao, en el listado se incluye las dos zonas monumentales de los Distritos del Callao y La Punta, respectivamente; así como Ambientes Urbano Monumentales y Monumentos Históricos de arquitectura civil doméstica, arquitectura religiosa y arquitectura militar.¹⁶

En los 233 Monumentos históricos registrados en la Provincia Constitucional del Callao se incluyen las Zonas Monumentales y ambientes urbanos monumentales, más del 50% se encuentran en la zona del Centro Histórico del Callao, a continuación, se detallan algunos edificios y espacios públicos que destacan del resto:

- **Fortaleza del Real Felipe.** Es una obra arquitectónica militar de estilo vauban, a la que también llamaron "Castillo del Callao". Es una de las fortalezas más grandes de todas las construidas por España en América. Es quizá el símbolo más representativo de la identidad chalaca y uno de los más relevantes en todo el país. Edificio militar mandado edificar el 16 de enero de 1747 por el Virrey Manso de Velasco).
- **Museo Naval,** este importante museo establecido oficialmente el 13 de noviembre de 1958, fue remodelado completamente en siete salas donde se exhiben reliquias de héroes navales peruanos. El museo muestra la evolución histórica de nuestros submarinos desde 1912 hasta la actualidad y contiene una importante colección de óleos, fotografías, joyas, instrumentos de navegación y armas de la historia marítima del Perú. Asimismo, se pueden apreciar ceramios, tejidos y otras piezas de las culturas Nazca, Vicús y Chimú. Es un edificio de estilo neoclásico que funcionó como la Oficina de Correos y Telégrafos del Callao a inicios del siglo XX.
- **Museo de Sitio Naval Submarino Abtao.** Forma parte de un mirador y malecón frente al mar de una belleza paisajista singular,

¹⁶ Plan Regional de Seguridad ciudadana de la Región Callao 2018



que asociados al entorno urbano y natural presenta un área de recreación y esparcimiento de buen nivel y de gran atractivo y potencial para el pueblo chalaco que requiere de mejor tratamiento. Ubicado en el Marina Yatch Club, Av. Miguel Monteverde Win s/n, Callao Cercado.

- **La Plaza José Gálvez**, espacio urbano contenido por arquitectura de incalculable valor patrimonial que al ser parte del centro histórico requiere ingresar en un proceso de revalorización integral, que no solo permita la restauración de las edificaciones y de la plaza propiamente, sino que puede constituirse como un proyecto tipo, que brinde lineamientos para una mejora desde las necesidades de los residentes, el centro histórico y de la región en general.
- **La Plaza de la Independencia** de gran tamaño con jardines bien conservados, esta plaza ubicada frente a la entrada de la fortaleza del Real Felipe, se constituye como el primer espacio público planificado en el Callao, donde destaca la pileta ornamental de bronce con figuras mitológicas y alegóricas al comercio donada en 1865 por la Compañía Inglesa de Navegación a Vapor a la Municipalidad del Callao. Así mismo existe el monumento al General Bartolomé Saloom, héroe venezolano.
- **La Plaza Casanave es considerada la Plaza de Armas del Callao**, comúnmente llamado como "Óvalo" por su legado histórico que se remonta a la época virreinal. Previo a 1746 tanto Callao como Lima poseían una muralla que rodiaban la ciudad respectivamente, la conexión entre estas ciudades fortificadas era la actual avenida Colonial, dicha avenida poseía una serie de paradas denominadas tambos, estas paradas poseían una forma ovalada. La mencionada plaza se encuentra en el mismo lugar donde estuvo ubicado el primer tambo en forma de óvalo a la salida del Callao. Es el lugar donde se realizan las principales ceremonias cívicas, contando con una pileta ornamental y una serie de actividades que permiten y promueven el uso constante de la plaza. (Plaza no dentro del Centro Histórico de Importante Valor Histórico, cívico y cultural)



- **Monumentos Cívicos:**

- **Edificio y Pasaje Ronald**, Inmueble de magnifico estilo inglés está reconocido como Monumento según R.J. Nº176-92-INC-J. Está ubicado en el Jirón Constitución Nº 246 y Jirón Independencia Nº 247, 251, 261, 265, 267, 269, 271 y pasaje Ronald, Edificio que recibe el nombre en recuerdo a su propietario Sr. Guillermo Ronald que encargó la construcción del inmueble al ingeniero ingles Bunting que inició las obras en el año 1900 y concluyó en el año 1928.
- **Edificio Jirón Salaverry Nº 125-187**, Inmueble reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-E.D, ubicado en el Jirón Salaverry Nº 125-187, edificio republicano de planta irregular de tres pisos originales y un cuarto piso adicional con balcón corrido abierto en el segundo y tercer piso. Uso actual. -Comercio y vivienda multifamiliar ocupado por 72 familias.
- **Casa Chiabra**, Inmueble reconocido como Monumento según R.J.Nº515-89/INC-J, ubicado en el Jirón Constitución Nº 280-282-286, es un edificio republicano de planta rectangular de dos pisos con balcón corrido de cajón semi-abierto abalaustrado remata en ancho friso coronado con una cornisa en voladizo. Uso actual. - Locales comerciales en 1o piso y Vivienda Unifamiliar en 2o piso.
- **Plaza Gálvez**, Espacio público reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-E.D, ubicado entre el Jirón Salaverry y el Jirón Gálvez, en el año 1848 la Plaza funcionó como el Mercado del Callao y fue mejorada con la instalación de una pileta. Después del combate de Dos de Mayo (1966), su función fue cambiada para la ceremonia anual conmemorativa de este enfrentamiento bélico, hasta el año de 1996 se permitió el ingreso de vehículos, en la actualidad mantiene el uso peatonal.
- **Casa Misiones** Inmueble, reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-E. D, ubicado en el Jirón Gálvez 246 - 272, Callao - Cercado, Edificio republicano con planta rectangular de dos pisos balcones de antepecho en forma rectangular, funcionaba para la actividad comercial en el primer piso y departamentos en el segundo piso. Uso actual. - Edificación desocupada.



- **Edificio Tae**, Inmueble reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-E. D, ubicado en el Jirón Gálvez Nº 363 - 397, esq. Jirón Independencia (Plaza Matriz), Edificio de planta rectangular de dos pisos con balcón corrido de cajón cerrado que cubre los dos frentes de la fachada con un remate curvo en la esquina; funcionó como comercio en el primer piso y oficinas en el segundo piso. Uso actual. - La edificación se encuentra desocupada.
- **Casa Dañino Jr. Miller Nº 386**, Inmueble reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-E.D, ubicado en el Jr. Miller Nº 386 - Callao. El señor Antonio Dañino promotor de la construcción del Templo Matriz construiría una casa propia al lado norte de la plaza, el inmueble en referencia consta de un balcón corrido de estilo neoclásico que se extiende a lo largo del perímetro del inmueble y cubre uno de los frentes de la plaza. Los balcones son más adornados hacia la calle Constitución y hacia la Calle Castilla, donde llevan rejas de fierro fundido en estilo neogótico. un estilo promovido especialmente por los ingleses, la fachada hacia la Calle Constitución lleva portales, conocidos como Portales de Dañino, en estos portales hubo inicialmente un caño que llevo agua de la acequia, utilizada por toda la población. Uso Actual - Restaurante en el primer piso y desocupado en el segundo piso.
- **Plaza Matriz** Espacio público reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-ED, ubicado entre el Jirón Miller y el Jirón Gálvez, es en importancia la segunda plaza del Callao se inauguró como consecuencia de la construcción de la nueva Iglesia Matriz, promovida por el señor Antonio Dañino; la plaza es un ensanchamiento de la calle principal y se denomina Plaza Matriz, es el espacio de mayor concentración de pobladores y visitantes.

- **El Callao y el Bicentenario de la Independencia del Perú**

Entendiendo la magnitud de lo antes expuesto es importante señalar que a la fecha la Provincia Constitucional del Callao, no ha recibido el reconocimiento y la relevancia debida dentro de la historia peruana. Es por ello que dentro del marco de las futuras celebraciones del Bicentenario de la Independencia, resulta obligatorio el reconocer y promover al Callao como ciudad sede histórica de gran importancia y valor; al haber sido esta ciudad escenario de la rendición y capitulación del Castillo del Real Felipe el 23 de enero de 1826, acontecimiento



que concluye con la presencia dominante de España sobre Perú, y que hasta aquel día estuvo sitiado por José Ramón Rodil. C.

Es claro entonces que en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia, donde resulta evidente, que el Gobierno generará leyes y obras que dejen huella en las ciudades, es de primer orden para el Callao que se denomine debidamente el Área Monumental del Callao como Centro Histórico, así como, promover la conformación y promoción de espacios que permitan mejorar el entendimiento de dicha zona que, si bien actualmente presenta poca promoción, es motivo de orgullo histórico; como se ha evidenciado la zona más antigua del Callao cumple aún hoy la función de ser el espacio urbano que mantiene vivo tanto el quehacer del ciudadano chalaco como el ser una zona de gran riqueza patrimonial multidisciplinaria que en el marco del Bicentenario de la independencia del Perú merece el reconocimiento debido.

2.- EFECTO DE LA NORMA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Este Proyecto de Ley tiene como principal que la actual zona Monumental del Callao sea declarada como Centro Histórico del Callao, ya que es un espacio humano, un lugar con vida, reconocible, representativo e íntegro y está condicionado fuertemente por una estructura física, proveniente del pasado y caracterizado por la evolución de la Provincia Constitucional del Callao.

A lo largo de su historia, el Centro Histórico del Callao ha acumulado la mayor concentración de monumentos de gran valor artístico, arquitectónico, social, militar, tradicional, religioso, histórico y cultural que posee la Provincia Constitucional del Callao; así también, alberga espacios urbanos cuyos elementos ameritan conservarse como ambientes urbanos monumentales.

En La **Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento**, que norman sobre los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, tal como es el caso del Centro Histórico de Lima. El Artículo II de la mencionada Ley, define lo siguiente:

"Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano (material o inmaterial) que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición



de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente ley".

Importante señalar respecto a los bienes peruanos declarados Patrimonio de la Humanidad, el Ministerio de Cultura señala lo siguiente: "No existen normas legales nacionales específicas que regulen su uso, a excepción de la Convención del Patrimonio Mundial y de documentos de gestión propios para cada sitio, tales como Planes Maestros, Planes de Manejo, Planes de Uso Público, entre otros, los cuales deben ser aprobados por el Ministerio de Cultura (patrimonio cultural), el INRENA (patrimonio natural) o ambos (patrimonio mixto cultural y natural) mediante las resoluciones directorales correspondientes. Toda actividad humana que se realice al interior de un sitio declarado Patrimonio Mundial, debe seguir los parámetros definidos por su respectivo Plan Maestro o Plan de Manejo, los cuales deben ir dirigidos a conservar el Valor Universal Excepcional del sitio, así como su autenticidad e integridad".

Importante retomar de partir de la correcta definición de Centro Histórico ofrecida por el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú. Considerar además el contraste entre la definición actual de dicha área urbana, "Zona Monumental".

El no definir adecuadamente, contribuye al actual estado de desconocimiento que viene teniendo la zona tanto para chalacos como para visitantes. Es así que darle la denominación adecuada, permitirá que no se atente contra la identidad, historia, valor e imagen de este importante espacio urbano de la Provincia Constitucional del Callao¹⁷, así mismo como para con la autonomía y/o independencia del Callao, ello en el marco de estar próximos a la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

La dación de esta norma permitiría preservar, mantener, revalorar y potenciar el Centro Histórico del Callao, actualmente erróneamente llamado Callao Monumental.

3.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

Independientemente del costo intrínseco a la elaboración, aprobación, promulgación y publicación de la presente propuesta legislativa, la presente iniciativa al tener carácter de Declarativa no irrogará gasto alguno al tesoro público, con lo cual no se contraviene lo estipulado en el artículo 79° de la Constitución Política del Estado.

¹⁷ Partiendo del hecho que el Callao es una Provincia Constitucional con rango de Departamento, que desde inicios del silo XXI pasó a ser una Región, al igual que los 24 Departamentos del Perú.

4.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente medida Legislativa está alineada a la Tercera Política de Estado "Afirmación de la Identidad Nacional" que expresa el "compromiso de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro".

Con este objetivo el estado a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.